

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO,
Alcalde – Presidente del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA)

Como Alcalde de municipio afectado,
propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE PROTECCIÓN DEL CORREDOR LITORAL DE ANDALUCÍA”					
ENMIENDA DE (Señale con X)		AL PLANO DE ORDENACIÓN Nº 099			
SUPRESIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	TÍTULO		PÁGINA	
MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	CAPÍTULO		EPÍGRAFE	
ADICIÓN	<input type="checkbox"/>	SECCIÓN		PÁRRAFO	
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).					
<p>1. ELIMINACIÓN EN EL PLANO DE ORDENACIÓN Nº 099 DE LA LÍNEA DE “DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE”</p> <p>2. ELIMINACIÓN EN EL PLANO DE ORDENACIÓN Nº 099 DE LA LÍNEA DE “LÍMITE FRANJA DE 500 m DESDE DPMT”</p> <p>de conformidad con lo argumentado en el documento adjunto (se adjunta copia):</p> <p>INFORME AL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE PROTECCIÓN DEL CORREDOR LITORAL DE ANDALUCÍA, remitido a la COMISIÓN DE REDACCIÓN DEL PPCLA (SECRETARÍA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO), registrado en esa Secretaría el 4 de julio de 2013.</p>					
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)					
<p>El PLAN DE PROTECCIÓN DEL CORREDOR LITORAL DE ANDALUCÍA carece de competencia para determinar o establecer el DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE, por cuanto EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE NO ESTÁ DESLINDADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VERA, y ni siquiera existe PROPUESTA DE DESLINDE.</p> <p>En consecuencia, NO HA LUGAR LA REPRESENTACIÓN de la LÍNEA DE “DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE” ni de la LÍNEA DE “LÍMITE FRANJA DE 500 m DESDE DPMT”, que se solicita sean ELIMINADAS DEL PLANO DE ORDENACIÓN Nº 099 DEL PLAN DE PROTECCIÓN DEL CORREDOR LITORAL DE ANDALUCÍA.</p>					
Firma de la persona proponente:		En Vera (Almería) a 16 de febrero de 2015			
					